

**Santiago Martínez Garrido**

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 3 de julio de 2024

## **A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

### **Otra información relevante**

#### **Inscripción de la escritura de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” el 17 de mayo de 2024**

En virtud de lo previsto en el *artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, y como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante de 1 de julio de 2024 (número de registro oficial 29.446), ponemos en su conocimiento que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia la escritura de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), correspondiente a la amortización de 183.299.000 acciones propias de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 2,854 % del capital social de la Sociedad previo a la ejecución de la referida reducción de capital.

El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones.

Dicha reducción de capital fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el 17 de mayo de 2024, bajo el punto 14 de su orden del día, y declarada cerrada y ejecutada el 28 de junio de 2024 por el presidente ejecutivo de la Sociedad, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de junio de 2024.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración



### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de "Iberdrola, S.A." no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

